



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2017-00089
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"
DEMANDADO	ANAIS MARIA POLO MORENO
FECHA	AGOSTO 23 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso, en donde se le informa que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que, la parte demandante solicita requerir al Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad para que ordene la cancelación de una medida decretada en un proceso radicado en ese despacho. Para que así, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad pueda registrar la medida de embargo decretada por este juzgado dentro del presente proceso.

Sin embargo, una vez analizada la solicitud presentada, para este despacho resulta ser improcedente por cuanto, la misma es exclusivamente de competencia del superior, quién es la autoridad que ordenó en primer lugar la inscripción de la medida cautelar. Por tanto, es quién deberá expedir y remitir el oficio de desembargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1. NO ACCEDER a lo solicitado por lo expuesto en la parte emotiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025e0714cb99bd86149c3962918c1db66fa144bf4b8eb7295084ba20200081b1**

Documento generado en 23/08/2023 12:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **086**

SOLEDAD, **AGOSTO 24 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO